

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Del 6 de Julio de 1912.

Las bajas presiones que ayer estaban sobre la costa del Cantabrico, aparecen hoy sobre Escocia (St. Mathieu, 753 mm). En el día de ayer se han registrado lluvias en el N. y NW. d. España, siendo la más importante de 17 milímetros en Santiago. R. y el tiempo es bueno por todas partes, aunque de cielo nublado en el Norte y en Castilla la Vieja; los vientos son generalmente flojos y de la región del

W., y la temperatura continúa no siendo elevada; la máxima de ayer fué de 30 grados en Murcia y Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 4 grados en Segovia.

Hay ligera marejada en Coruña. Las presiones más altas están hacia las Azores.

Aviadas transmitidas á las Comandancias de Marina de Ceuta, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Joruba, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarrago-

na, Barcelona, Palma de Mallorca, Matón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger

Las presiones más bajas están sobre Bretaña y las más altas por las Azores.

Nota.—Los que deseen datos sumarios de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y Municipales de las capitales de provincias.

Observaciones del sábado 6 de Julio de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 657 m.).

Table with columns for Time, Temperature, Wind, and other meteorological data. Includes a summary of wind direction and speed, and a note on temperature maxima and minima.

OPOSICIONES

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Tribunal de exámenes de aptitud que dan derecho á ingresar, mediante concurso, en el Cuerpo de Secretarios de Diputaciones Provinciales.

Relación de los solicitantes admitidos:

- 1. D. Segundo Medina Pabilla.
2. D. Luis Villegas y Bermúdez de Castro.
3. D. José Lopez de Sagrada y Barrecta.
4. D. Vicente Laguarda Miquel.
5. D. Julián Martínez y Martínez del Campo.
6. D. Rafael Santiago Alarcón Casales.
7. D. Rafael Durán Pavia.
8. D. Carlos Valcárcel y Gil-Osorio.
9. D. Pascual Domínguez Martínez.
10. D. Joaquín Borrás y Sagaseta.
11. D. Jaime Brunet y Bargañá.
12. D. Luis Anón Gómez de Villavedón.
13. D. Ruperto Lafuente y López.
14. D. Francisco Alarcón y Torres.
15. D. Ángel Casanueva y Fombiña.
16. D. José María Fraile y Rodríguez de León.
17. D. Felipe Rodríguez Estalot.
18. D. Roque Rivero Lopez.
19. D. Cristóbal Campo y Flores.
20. D. Manuel Gómez González.
21. D. Ramón Morera Boré.
22. D. Carlos García y Pascual.
23. D. Antonio Robles Gilecos.
24. D. Juan Pérez Herrero.
25. D. Francisco Encinas Gil.
26. D. Miguel García Langil.
27. D. Pablo García Becerra y Pato.
28. D. Gregorio García Chinchilla.
29. D. Francisco Barco Caimari.
30. D. Pio de Fuentecórdoba.
31. D. Francisco Auliclos Hidalgo.
32. D. Leopoldo Bromón y Llanos.

- 33. D. José Ries y Alvarez.
34. D. Manuel del Pando Fortuno.
35. D. Pablo Sará y Rodríguez.
36. D. Mariano Prieto Losada.
37. D. José Díaz García.
38. D. Miguel Font y Gorostiza.
39. D. Remigio Gómez Alvarez.
40. D. Gonzalo Mata y Avila.
41. D. Amalio Rueda y Gumiel.
42. D. Claudio Díaz Marqués.
43. D. Luis Tena y Carbó.
44. D. Vicente Arenas y Garrido.
45. D. Eduardo Alvarez de Toledo y Armentis.
46. D. Juan Sánchez Real.
47. D. Manuel Montero Garzón.
48. D. Luis Nevo García de la Mata.
49. D. Ramón Mayans de Meer.
50. D. Melitón Martínez Pardo y Martín.
51. D. José María García Santiago.
52. D. Fernando Dominguez de Cepeda.
53. D. Enrique Sebastián Besora.
54. D. Pablo Gabriel Gatell.
55. D. José Ramos Cerviño.
56. D. Cayo Puga y Abd. 69.
57. D. Pablo Plaza Sánchez.
58. D. José Herinosa Ruiz.
59. D. Vicente Rodríguez de Cela y Blanca.
60. D. Francisco Romero García.
61. D. Jenaro Las Heras María.
62. D. Laureano M. Rodríguez Siruela.
63. D. J. aquila Vilahur y Castellás.
64. D. Natasio Sáiz Val.
65. D. Adolfo Pérez Gascón y Pérez.
66. D. José Brieva y del P. zo.
67. D. Manuel Caparrós y Rodríguez.
68. D. Francisco Gregorio Loma Osorio.
69. D. Fructos Rodríguez Chamorro.
70. D. Joaquín Porrea Calleja.
71. D. Miguel Horques y Villaiba.
72. D. Amós Cayetano Lozano y Escalona.
73. D. José Núñez Alarcón.
74. D. Eduardo Goyanes Melgarejo.
75. D. Lorenzo García Serrano.
76. D. Mariano del Mazo F. Lomana.

- 77. D. Gerardo de la Mora y Sánchez Cabezo.
78. D. Cándido de la Mora y Sánchez Cabezo.
79. D. Hipólito Fumagallo Mediña.
80. D. Agustín López de Hierro y Martín Montijano.
81. D. Carlos Elva Vila.
82. D. Ceo Gutiérrez Cimas.
83. D. José González Ampuero y Rodríguez.
84. D. Enrique Tárrago y Pérez de Urrutia.
85. D. Bernabé Pérez Villona.
86. D. Octavio Almendros Camps.
87. D. Ramón Almirante Martín Montijano.
88. D. Victorino Gómez Jiménez.
89. D. Emilio Hernández Serrano.
90. D. Manuel Ateu y Carrera.
91. D. Juan Gallego Aguilar Tablada.
92. D. Miguel Bellot Mira.
93. D. Manuel Ordóñez Palacios.
94. D. Marcelino Dafonte Bermúdez.
95. D. David López Núñez.
96. D. Alfredo Espantaleón y Molina.
97. D. Joaquín de Velasco Natera.
98. D. Manuel Jiménez Giorva.
99. D. Enrique Visoño Cuadrupani.
100. D. Agustín José Quintana y Molina.
101. D. Manuel Molina y Tobía.
102. D. Gonzalo Comandador Rodríguez.
103. D. Eduardo Jarrín García.
104. D. Mariano Berdejo Casañal.
105. D. Gabriel de Usara Sánchez.
106. D. Clemente José Peláez Zapatero.
107. D. Santiago Alonso Rojo.
108. D. Luis García Goyanes.
109. D. Joaquín García Goyanes.
110. D. José Pérez Neu.
111. D. Francisco López Gómez.
112. D. Nicolás Fernández Padial.
113. D. Pedro Mantilla Marín.
114. D. Joaquín Castaño de Mendoza.
115. D. Veneciano Martínez y Fernández.
116. D. José Antonio de Cervera Cardona.
117. D. César Carnicer de Iña.

- 134. D. Julián Páez Moyano.
- 135. D. Salvador Márquez Urbano.
- 136. D. Ramón Márquez Urbano.
- 138. D. Félix Aronzana Morán.
- 139. D. Federico de Arrese Iurrealde.
- 140. D. Ramón Godoy Manzano.
- 141. D. Juan Bautista Torraeldy Bastous.
- 142. D. Francisco López Rodríguez.
- 144. D. Carlos Navarro y Fernández del Pozo.
- 146. D. Antonio Retuerto Rodríguez.
- 147. D. Vicente de Hita y Rabedán.
- 149. D. Francisco Valera Fernández.
- 150. D. Felipe Ortega Somolinos.
- 151. D. Pablo de Vergia Omedo.
- 152. D. Carlos de Francisco y Aizpuru.
- 154. D. Valero Martínez Sarz.
- 155. D. Rafael Sorra Rodríguez.
- 156. D. Federico Fernández del Pozo y del Río.
- 157. D. José María Macario y Rodríguez de Quiroga.
- 159. D. Pascual Sierra Ruiz.
- 161. D. Marcelino Barrio González.
- 162. D. Pío Sarrateo Boit.
- 164. D. José Cacho Molina.
- 168. D. Cesáreo Lasa y Nuño.

Relación de los solicitantes no admitidos por falta de documentación.

- 10. D. Enrique Montañez y Jiménez.
- 14. D. Guillermo Ferrándiz y Pascual.
- 26. D. Rafael Aguadé Ramírez.
- 54. D. Andrés Hernández Hernández Ardieta.
- 63. D. Luis Montón y Ozampo.
- 68. D. Juan Ramon Garofa.
- 71. D. Pedro Fernández y González.
- 98. D. Pablo Hernández Sarzano.
- 104. D. Joaquín Mir de Lara.
- 115. D. Federico Frígola Palau.
- 117. D. José de las Cuevas Cudosa.
- 118. D. Antonio Jiménez Cuevas.
- 119. D. Federico Navarro Delgado.
- 132. D. Fernando Mayrán y Arias.
- 137. D. Juan González Martín.
- 145. D. Evaristo Crespo Bixauit. Por ser menor de veinticinco años el día 21 de Mayo último.
- 148. D. Rafael Arza y Vargas Machuca.
- 160. D. Patricio B. a Eullido.
- 163. D. Agustín Polidura y Ortega.
- 165. D. José Joaquín Ayala Llamas.
- 166. D. Adolaro Escudero González.
- 167. D. Antonio Meléndez Costanzo.

Los números 74, 105, 143, 153 y 156 han sido anulados.

El sorteo que ha de determinar el orden en que han de actuar los solicitantes se celebrará en este Ministerio en el Salón de actos el día 11 del corriente, á las seis de la tarde, siendo el acto público.

Madrid, 6 de Julio de 1912.—El Secretario, A. Postegueras.—V. B.º el Presidente, Luis Belandé.

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para la reparación de la carretera de la Estación de Ribiza de Quejigal á Matilla de los Caños, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 13.208,09.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 20 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 140 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la llana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Junio de 1912.—El Director general, P. O., R. G. Ruedeles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será de sechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Delegación del

Tribunal de Cuentas del Reino.

REQUERIMIENTOS

Por la presente, y como Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino para instruir expediente de reintegro de 4.704 pesetas 65 centavos, intereses de demora y demás gastos, contra D. Ramón Suárez, D. Manuel Ochoa y D. Manuel Alberti, Colectores que fueron de la subalterna de Hacienda de Holguín (Cuba) por el año 1855, y en armonía con lo prevenido

en el número 1.º del apartado letra A del artículo 109 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, requiero á los citados don Ramón Suárez, D. Manuel Ochoa y don Manuel Alberti, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este requerimiento en la GACETA DE MADRID, ingresen en Arcos del Tesoro la expresada suma de 4.704 pesetas 65 centavos como partida de abanco, con más los intereses de demora y el importe del papel sellado invertido y que se invierta en las actuaciones hasta que se verifique dicho reintegro, así como el de los demás gastos que se hayan originado en el expediente, á cuyo efecto deberán comparecer previamente en el mismo, ante el Delegado instructor que suscribe, para enterarse del importe total á que ascienda la liquidación del descubierto, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo de ocho días sin que los requeridos hayan comparecido, se procederá por la vía de apremio contra todos los bienes muebles, semovientes é inmuebles que sean de su propiedad.

Madrid, 5 de Julio de 1912.—El Director general, Genón del Alisal.

P—2831

Universidad Literaria de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto ley de 23 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Auxiliar de la sección de Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de Jerez de la Frontera, dotada con la gratificación anual de 1.500 pesetas.

Los aspirantes á la indicada plaza, deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Habitar en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber expuesto dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catadrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de algunas de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los que se creen adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á esta Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las diecisiete del día en que expira dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza. Sevilla, 23 de Junio de 1912.—El Rector, F. Pagés.

P—2846

Recaudación de contribuciones de la provincia de Barcelona.

(Continúa la Relación de apremios publicada en la GACETA el día 1 de Julio de 1912).

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO Y EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CANTIDAD Pesetas.
341	José Castells	Valencia, 212	Marzo 1910	14,85
358	Baldomero Cuxá	P. Gracia, 20	Idem	7,43
48	Luis Costa	R. S. José, 20	Abril 1911	2,50
59	Miguel Castellví	R. Santa Mónica, 6	Idem	27,50
73	José Cabot Pont Hermanos	R. S. Pedro, 39	Idem	154,44
76	José María Casas Arumi	Román, 78	Idem	59,40
93	Juan Compañá Roguira	Octa. F.º	Idem	6,81
133	Mercedes Company é Hijo	R. Cataluña, 108	Idem	74,25
127	Jaimo Costa	Luna, 2	Idem	29,70
231	Juan Casoveo	Pelayo, 1	Idem	11,88
248	Jaimo Carbonell	Cervantes, 23	Idem	6,19
48	Juan Cadadella	P. S. Juan, 9	Mayo 1911	23,28
700	El mismo	Idem	Mayo 1910	23,28
330	José Ceilo Pepit é Hijo	Trafalgar, 12	Abril 1911	30,94
337	José Comas Blanch	Paseo Gracia, 44	Idem	99,00
344	Salvador Consepineva	Idem	Idem	4,95
347	Rita y Felicia Camps	Idem	Idem	6,18
359	José Llobet Cruzet	Luna, 23	Idem	37,18
27	Anela Bachs Sutarías	Ribera, 14	Junio 1911	19,50
352	José María Catalán	M. Núñez, 18	Idem	519,75
348	Sebastián Canals	Llunot, 38	Idem	2,97
320	Luis Camps	Ludovico P'lo, 9	Idem	10,39
36	Buenaventura y S. Calapa Hermanos	P. Tetuán, 42	Mayo 1911	3,72
88	Juan Comellas Tomas	Unión, 4	Idem	22,28
124	Jorge Cunill	Lauria, 16	Idem	7,43
144	Ferrentino Campos	C. Ciento, 24	Idem	22,28
328	Rita Craviana	P. Lotamondi, 30	Idem	94,65
323	Margarita Cabrot	Barcelona	Idem	3,72
256	Tomás Casals	Idem	Idem	4,46
20	Juan Casanovas	Adana, 3	Junio 1911	24,75
32	Concepción Carbonell	Carders, 1	Idem	7,42
43	Emilia Canals	Balboa F.	Idem	8,81
106	Dolores Clamoyes	Mandri, 8	Idem	35,64
137	Domingo Cucri	R. Cataluña, 58	Idem	37,12
154	Luis Casades Dorja	Bruch, 131	Idem	37,12
208	El mismo	Valencia, 363	Febrero 1911	4,95
274	Salvador Catalá Tutor	Clarís, 114	Junio 1911	297,00
175	Miguel Ctrera	Carmen 5	Idem	52,69
181	Francisco Casas	C. Palleja, 17	Idem	3,46
257	Teresa Castellón é Hijo	Villarreal, 32	Idem	2,97
294	José Calopa	Santa Amalia, 13	Enero 1911	7,42
519	Juan Camalet	Santa Margarita, 3	Abril 1910	30,00
37	El mismo	Idem	Abril 1911	30,00
538	Antonio Comella	R. S. José, 17	Abril 1910	77,86
575	Gallaria y Compañía	Olsinellas, 67	Idem	300,00
577	Claverol y Compañía Boroní	Bañén, 116	Idem	27,00
6.476	Baldomero Carrete	S. Pablo, 35	Mayo 1910	14,85
50	El mismo	Idem	Mayo 1911	2,97
6.850	Mercedes Clará Piqué	Aragón, 168	Mayo 1910	13,61
201	Escobio Corominas	P. Gracia, 60	Junio 1910	11,88
492	El mismo	Mallorca, 236	Octubre 1910	11,14
5.130	Idem	Idem	Abril 1910	11,13
227	Idem	Idem	Abril 1911	22,28
76	Ambrosio Camí	San Salvador, 141	Julio 1910	4,50
325	Francisco Casas	R. San Antonio, 64	Idem	2,71
316	El mismo	R. San Antonio, 74	Agosto 1910	7,43
490	Dolores Casajuana	Clarís, 16	Junio 1911	5,20
63	El mismo	Idem	Enero 1911	10,40
225	Teresa Casanovas é hijos	Miserferrer, 12	Agosto 1910	17,74
166	El mismo	Idem	Agosto 1911	17,71
283	Dalmira Carreras	C. Asalto, 10	Agosto 1910	22,28
56	El mismo	Idem	Agosto 1911	54,55
93	Francisco Comas Martí	Rector, 42	Septiembre 1910	11,88
273	Mercedes Compañá	R. Canalejas, 108	Octubre 1910	37,13
353	Antonio Capolla Güllera	C. Vergara, 4	Idem	14,85
25	Teresa Casellas Figueras	Montaña, 155	Noviembre 1910	6,19
70	Raimundo Corominas	D. Victoria, 93	Idem	12,07
288	Dolores Calvo Bally	Blesa, 35	Enero 1911	7,12
227	José Fchili Solá	Tonos Puig	Idem	111,37
259	El mismo	C. Asalto, 24	Idem	92,94
55	Juan Camprubí	C. Cubierta, 111	Marzo 1911	6,32

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO		CUOTAS Pesetas.
		QUE CONSTA EN EL RECIBO Y EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	
84	Joaquín Chamosa	Princesa, 1	Mayo 1911	8,80
313	Compañía General de Electricidad		Junio 1911	581,63
342	Francisco Vicente Cavañes y otro	Vergara, 2	Idem	160,87
4	Jaime Campaña	Casanovas, 60	Idem	29,70
20	Jaime Campaña	Casanovas, 10	Julio 1911	29,70
36	Clemencia Cots	Diagonal, 138	Idem	4,46
39	Rama Capdevila	S. Miguel, 2	Idem	3,12
43	Luis Camps y Mas	Asalto, 88	Idem	17,82
48	Ambrosio Cavi	Sepúlveda, 163	Idem	4,50
52	José Creus Rovira	Cera, 47	Idem	22,28
54	Francisco Colxóns Mir	Borrell, 99	Idem	1,25
55	María Casas Vives	Tras Palacio, 9	Idem	3,90
56	Josefa Creus Batlle	Conde Asalto, 48	Idem	14,85
58	Juan Capié Borda	S. Pablo, 46	Idem	6,69
61	Pedro Casamitjana	Blay, 37	Idem	29,70
75	Pedro Carné Piquó	Fusina, 15	Idem	11,98
84	Antonio Careto Stampa	Gerona, 131	Idem	11,64
108	Mariano Clarxet	Junqueras, 19	Idem	7,42
120	Domingo Ciril	R. Cataluña, 58	Idem	37,13
158	José Corta Tomás	Bogatell, 11	Idem	9,90
186	José Carreras	Méndez N.	Idem	27,62
193	Pert Domenech y Compañía	Balmes, 58	Idem	65,34
206	Clemente Condominas	C. Ciento, 388	Idem	9,90
208	Dolores Canet	Mitj, 8	Idem	3,72
209	Joaquín Cánovas	Bruch, 15	Idem	138,37
252	Teresa Claret Badía	Vilarroel, 29	Idem	30,05
253	Juan Cautalops	Aribáu, 165	Idem	4,46
349	Ramón Caymer Buscadella	P. Democracia, 17	Idem	7,43
366	José Camps y Coll	Bulmes, 21	Idem	16,09
385	Dolores Cromós	Aragón, 218	Idem	34,03
409	José Couscut	R. S. Antonio, 3	Idem	14,98
4	Luis Calanach		Agosto 1911	2,23
5	José Casanovas		Idem	6,19
7	Vicente Claramunt		Idem	13,61
10	Pedro Aixart	Princesa, 19	Idem	34,33
12	Juan Climent	B. Nuevos, 13	Idem	30,00
29	Román Climent	Condal, 46	Idem	0,13
33	Narcisa Campany	Gerona, 161	Idem	8,00
47	Antonio Catenellas	P. Cataluña	Idem	27,50
91	Joséfa Colomer	P. Marimón, 19	Idem	5,94
93	Esteban Carló	Rech, 60	Idem	0,37
124	José Balaguer	Ancha, 31	Idem	74,25
143	Teresa Corteró é Hijas	Bonaire, 5	Idem	4,46
151	Andrés Corta	Mustaner, 27	Idem	61,85
191	Pedro Cama	Blasco Garay, 18	Idem	5,94
224	Mercèdes Casals	Vallbonellas, 4	Idem	49,50
225	Juan Casanovas	Casanovas, 95	Idem	7,42
235	Pancracio Casañas	R. S. Antonio, 77	Idem	7,42
238	Francisco Casado	C. Ciento, 377	Idem	4,46
251	Jaime Cudés	Aragón, 362	Idem	2,97
277	Raimundo Colominas	Duque Victoria, 43	Idem	49,50
286	Francisco Cinquian	Granvia, 209	Idem	5,94
292	Manuel Comas	Tamarit, 145	Idem	8,91
298	María Clos y Ribot	Barcelona	Idem	8,91
60	Segismundo Cuota	Moncada	Idem	2,48
254	Miguel Cruells	Tetuán, 2 (Hostafranch)	Idem	7,42
202	Francisco Cruixall	Conquista, 28 (Badalona)	Idem	6,68
96	Ramón Daniel Damián	P. Santa Ana, 4	Mayo 1911	71,28
364	Bruno Domingo y Blancas		Junio 1911	44,55
8	El mismo	Comercio 43	Idem	18,00
241	Idem	Idem	Diciembre 1910	4,46
112	Idem	Idem	Idem	22,25
54	Idem	Idem	Junio 1910	4,50
24	Idem	Comercio, 29	Octubre 1910	7,50
220	Idem	Idem	Idem	3,09
68	Idem	Comercio, 43	Idem	4,50
42	Idem	Idem	Idem	7,50
329	Francisco Durich	Santa Madona, 57	Idem	0,74
85	Juan Domenéch	Ronda S. Pablo, 1	Idem	9,28
248	Juan Durán	Cortes, 555	Octubre 1910	29,76
4.935	María Durán Casas	Rambla Cataluña, 29	Abril 1910	0,99
49	La misma	Idem	Octubre 1910	0,99
125	Idem	Idem	Abril 1911	1,98
1	Rafael Durán Anglada	Durán (Saps), 17	Julio 1910	3,71
363	María Durán París	R. Occidental F., 808	Septiembre 1910	2,97
10	Francisco Durán	Rda. S. Pablo, 7	Octubre 1910	19,98
62	Emilito Díz y Gómez	Valencia, 264	Idem	7,50

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO Y EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTAS Pesetas.
522	Emilio Diz y Gómez.	Valencia, 284.	Abril 1910.	7,87
38	El mismo.	Idem.	Julio 1910.	7,88
38	Idem.	Idem.	Enero 1911.	31,50
514	Domingo Donfrases.	Urgel, 103.	Abril 1910.	10,50
71	El mismo.	Idem.	Octubre 1910.	10,50
49	Idem.	Idem.	Julio 1910.	10,50
166	Cármel Dávila.	Balmes, 84.	Diciembre 1910.	7,43
520	La misma.	Idem.	Noviembre 1910.	7,42
172	Idem.	Idem.	Julio 1910.	7,42
6.352	Idem.	Idem.	Mayo 1910.	7,43
59	Idem.	Idem.	Septiembre 1910.	7,43
4.765	Idem.	Idem.	Abril 1910.	2,48
12	Idem.	Idem.	Abril 1911.	20,70
545	José Domingo.	Rocafort, 225.	Abril 1910.	2,50
45	El mismo.	Rocafort, 113.	Idem.	2,50
419	Jaime Domingo Cots.	Princesa, 7 (Hostafranchs).	Junio 1910.	7,73
261	Ignacio M. Despistapis.	M. S. Hipólito 16.	Idem.	2,26
338	El mismo.	Rambía Cataluña, 89.	Enero 1911.	86,63
161	Inés Dari Carbonell.	Cañada, 17 y 19.	Junio 1910.	26,67
6	José Draper.	Ripoll, 23.	Agosto 1910.	5,40
63	El mismo.	Idem.	Noviembre 1910.	6,55
867	Idem.	Idem.	Mayo 1910.	26,21
5	Idem.	Idem.	Mayo 1911.	26,22
90	Nicolás Daruel Ferrer.	Casasnovas, 11.	Julio 1910.	24,03
431	Casaucelo Depax.	Aduana, 12.	Diciembre 1910.	1,24
495	La misma.	Idem.	Junio 1910.	1,24
87	Federico Depax.	Idem.	Diciembre 1910.	0,45
63	El mismo.	Idem.	Junio 1910.	0,45
420	Idem.	Idem.	Julio 1910.	4,45
39	Idem.	Idem.	Septiembre 1910.	0,45
6.406	Juan Domenech.	C. Canteras, 78.	Mayo 1910.	14,85
50	El mismo.	Idem.	Mayo 1911.	14,85
574	Santiago Dinón.	Clarís, 90.	Abril 1910.	96,00
5.260	Rosa de Dardé.	4 N. de S. Cucufate.	Idem.	4,80
744	Julia Díaz.	Poniente, 14.	Mayo 1910.	2,06
732	Ramón Draper.	Ciudad, 7.	Idem.	45,00
18	El mismo.	Idem.	Mayo 1911.	45,00
443	María Diví.	Rambía, 169.	Junio 1910.	2,47
453	José M. Dalmáu.	Tapinería, 44.	Octubre 1910.	38,44
560	Teresa Duch.	Amalia, 11.	Idem.	1,98
448	Mariona Domingo.	Pelayo, 2.	Noviembre 1910.	4,95
59	Juan Deixoras.	Cortes, 551.	Diciembre 1910.	19,42
458	Juan Dalmáu.	Barbá, 26.	Idem.	3,71
100	Antonio Damián Tali.	Gran vía D., 198.	Abril 1911.	81,68
104	Antonio Dalmáu Tali.	Idem.	Marzo 1911.	81,68
216	José Domenech.	Doctor Don. 5.	Abril 1911.	13,88
30	Rita Doufufet.	Tamarit, 107.	Marzo 1911.	2,97
47	María Durán.	Molas, 15.	Idem.	2,97
149	Alfonso Domestre.	Aragón, 279.	Idem.	7,43
33	Pablo Daniel y Porté.	S. Jerónimo, 9.	Abril 1911.	37,50
505	El mismo.	Idem.	Abril 1910.	37,50
137	Juan Durán.	Cortes, 555.	Febrero 1911.	15,07
27	José Doret Viñas.	Comercio 34.	Idem.	4,46
102	Manuel Dalmáu.	Lauría, 124.	Idem.	29,70
48	Antonio Durán.	Druch, 6.	Enero 1911.	50,00
6.822	Evelio Doncos y Prado.	P. Gracia, 26.	Mayo 1910.	14,85
28	El mismo.	Idem.	Junio 1910.	11,88
483	José Juan Duchs Obem.	Ricart, 8.	Octubre 1910.	3,96
219	José P. Darán.	Blay, 3.	Marzo 1911.	111,88
326	José Domínguez.	Sepúlveda, 185.	Idem.	23,76
325	José Domenech.	Mina, 54.	Enero 1911.	2,23
37	Raimundo Durán.	Durán y Bas, 1.	Febrero 1911.	37,50
3	Pedro Doria.	P. Gracia, 50.	Mayo 1911.	8,91
320	Narciso Durán.	Gerona, 34.	Idem.	12,98
79	Magdalena Domingo.	Casasnovas, 28.	Junio 1911.	5,00
273	Antonio Durán.	Idem.	Idem.	1,48
316	Inés Rosa Durany.	Cañada, 17 y 19.	Idem.	100,69
31	Dominica Dambrosan.	Urgel, 103.	Julio 1911.	42,00
240	Ignacio Dalmáu Gibert.	Colón, 127.	Idem.	4,46
288	Mariano Díaz Gómez.	Carreras, 39.	Idem.	17,33
289	Julia Dore Lamalle.	N. S. Francisco, 8.	Idem.	111,39
300	Federico Despachs.	Aldana, 12.	Idem.	4,46
402	Sociedad Dalmáu y Prat.	Idem.	Idem.	4,46
3	María Durán y Coll.	Clarís, 62.	Agosto 1911.	7,00
64	Marcos Domenech.	Paloma, 5.	Idem.	1,32
144	Julia Dore Lamalle.	N. S. Francisco, 8.	Idem.	185,68
193	Juan Domínguez.	Aragón, 33.	Idem.	18,86

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO Y EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTAS Pésetas.
307	Rosa Domenech.	Carders, 6.	Agosto 1911.	13,61
242	María Domenech.	Salmorón, 57.	Idem.	2,18
275	Josefa Dalmáu.	Llibreria, 10.	Idem.	2,97
294	José Díaz Vidal.		Idem.	5,91
4.870	Florencia Eras.	R. Alta, 42.	Abril 1910.	2,97
4.876	José Estrada.	P. Gracia, 57.	Idem.	1,24
4.915	Rita Estève.	Caspe, 76.	Idem.	24,75
190	La misma.	Idem.	Octubre 1910.	24,75
5.198	Enrique Enrich.	Alegría, 7.	Abril 1910.	55,60
675	Española Molinera Panificación.	R. S. Pedro.	Mayo 1910.	70,00
6.554	Benjamín Esquimal.	P.º Gracia, 80.	Idem.	40,22
159	El mismo.	Idem.	Noviembre 1910.	40,21
6.592	Agapito Elías.	Rosellón, 162.	Mayo 1910.	32,67
435	El mismo.	Idem.	Noviembre 1910.	32,67
5	Ramón Estève.	Pelayo, 40.	Junio 1910.	27,97
84	El mismo.		Junio 1911.	27,97
11	Manuela Estrada.	Bruch, 31.	Junio 1910.	6,25
22	Mariana Estrada.	Idem.	Septiembre 1910.	6,25
11	La misma.	Idem.	Marzo 1911.	150,00
53	Idem.	Idem.	Junio 1911.	25,00
202	Miguel Estévanez.	Caspe, 72.	Junio 1910.	7,42
77	El mismo.	Idem.	Idem.	14,85
123	Idem.	Idem.	Junio 1911.	7,42
250	Adela Estível.	Lauria, 78.	Junio 1910.	70,54
289	La misma.	Idem.	Junio 1911.	127,52
468	Mario Espampai.	Gerona, 151.	Junio 1910.	8,96
64	El mismo.	Idem.	Junio 1911.	33,41
91	Elvira Elías.	C. sanovés, 11.	Junio 1910.	25,73
498	Francisco Estévez.	Cortes, 365.	Julio 1910.	1,19
151	Joaquín Elías.	N. S. Francisco.	Agosto 1910.	7,42
170	José Espia.	Bruch, 34.	Idem.	14,85
193	Francisco Espiel.	Boters, 7.	Idem.	7,42
6	El mismo.		Agosto 1911.	7,42
376	Concepción Estratella.	P.º Gracia, 177.	Agosto 1910.	22,28
380	Antonio Enamorats.	Carmen, 63.	Idem.	3,96
221	El mismo.	Idem.	Agosto 1911.	3,96
363	Eulalia Escuder.	Cortes, 690.	Octubre 1910.	29,70
25	Mariano Estrada.	Aragón, 247.	Noviembre 1910.	6,25
48	El mismo.	Idem.	Mayo 1911.	12,50
12	María Estrader Sans.	Bruch, 31.	Diciembre 1910.	6,25
217	María Esquiró.	Alegría, 51.	Idem.	7,79
283	Francisco Enrich.	C. peliades.	Idem.	4,26
11	Josefa Estrach.	Raurich, 5.	Enero 1911.	14,85
147	Dionisio Estève.	C. Clento, 432.	Idem.	4,45
118	Ramón Espina.	Lostich, 2.	Marzo 1911.	5,94
50	Ramón Erix.	P. Colón, 8.	Abril 1911.	20,00
72	Josefa Esquijaux.	Hernán Cortés, 22.	Febrero 1911.	11,58
281	Juan Estiu.	Elspital, 131.	Idem.	3,70
11	Rafael Enste.	R. S. Pedro, 8.	Mayo 1911.	7,40
231	Elvira Estrada.	Villarreal, 71.	Idem.	14,82
305	José Petrush.	Monserat, 83.	Idem.	2,97
107	Juan Estela Claras.	Paseo S. Juan, 42.	Junio 1911.	24,75
5	Francisco Estela.	Cortes, 365.	Idem.	23,76
49	Micaela Estève.	Aurora, 6.	Junio 1911.	20,35
51	Miguel Estebanell.	Caspe, 79.	Idem.	14,85
213	Industria c66trica.	Muntaner, 49.	Idem.	138,60
303	Rafael Estrada.	Durán, 17.	Idem.	3,72
384	Ramón Esnbes.	Sicilia, 27.	Idem.	37,12
97	Rafael Escobes.	Unión, 15.	Agosto 1911.	7,42
270	Celestino Estève Pla.	Jerónimo, 51.	Idem.	106,19
335	José Espinet.	Universidad, 93.	Junio 1910.	2,47
270	Antonio Escufat.	Robellada, 9.	Enero 1911.	59,40
1.214	El mismo.	Tarragona.	Julio 1911.	118,80
494	Freixas Pamel.	R. Cataluña, 54.	Abril 1910.	3,93
22	El mismo.	R. Cataluña, 17.	Junio 1910.	1,32
23	Idem.	Idem.	Idem.	1,16
45	Idem.	R. Cataluña, 54.	Octubre 1910.	3,94
51	Idem.	Aragón, 249.	Diciembre 1910.	4,95
11	Idem.	R. Cataluña, 34.	Abril 1911.	7,87
62	Idem.	Páz, 17.	Junio 1911.	1,34
63	Idem.	Idem.	Idem.	1,15
616	Angel Fernández.	Dr. Don, 4.	Abril 1910.	0,91
33	El mismo.	Bou, 4.	Julio 1910.	0,91
69	Idem.	Idem.	Octubre 1910.	0,90
3.334	Fábricas Francino.	Austias Marchs, 115.	Abril 1910.	3,91
327	El mismo.	Idem.	Octubre 1910.	3,91
4.890	Ramón Font.	Trinidad, 22.	Abril 1910.	12,26

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO Y EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTAS — Pesetas.
457	Ramón Font.....	Trinidad, 22.....	Octubre 1910.....	12,25
4.903	José Font.....	León, 1 bis.....	Abril 1910.....	0,99
4.910	El mismo.....	León, 9.....	Idem.....	0,99
4.944	Idem.....	León, 1.....	Idem.....	1,98
6.451	Idem.....	Idem.....	Mayo 1910.....	0,99
6.496	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1,98
269	Idem.....	Idem.....	Junio 1910.....	1,48
411	Idem.....	Idem.....	Julio 1910.....	5,94
240	Idem.....	Idem.....	Agosto 1910.....	2,97
204	Idem.....	Idem.....	Octubre 1910.....	0,99
139	Idem.....	Idem.....	Diciembre 1910.....	2,97
282	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1910.....	2,97
89	Idem.....	Idem.....	Enero 1911.....	11,88
87	Idem.....	Idem.....	Marzo 1911.....	5,94
92	Idem.....	Idem.....	Junio 1911.....	23,76
4.925	Cristina Font.....	R. S. Pedro, 35.....	Abril 1911.....	14,85
54	La misma.....	Idem.....	Octubre 1910.....	14,85
115	Idem.....	Idem.....	Abril 1911.....	23,70
5.114	Igoacio Frusalgas.....	Universidad, 96.....	Abril 1910.....	3,96
5.223	Rosario Freixas.....	Paláu, 5.....	Idem.....	1.113,75
659	Joaquín Font.....	Giguas, 30.....	Mayo 1910.....	7,50
691	María Font.....	R. S. Antonio, 12.....	Idem.....	11,25
25	La misma.....	Idem.....	Agosto 1910.....	11,25
46	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1910.....	11,25
6.384	Concepción Flores é hijos.....	Tallera, 61.....	Mayo 1910.....	7,42
6.407	Franco Foraste.....	Paz, 28.....	Idem.....	20,42
359	El mismo.....	Idem.....	Noviembre 1910.....	20,42
51	Idem.....	Idem.....	Mayo 1910.....	40,84
6.419	Ramón Freixas.....	Escudillers, 82.....	Idem.....	17,66
6.458	Teresa Ferrer.....	Mallorca, 215.....	Idem.....	9,28
428	La misma.....	Idem.....	Idem.....	9,28
6.506	Agustina Figuerola.....	Mallorca, 202.....	Idem.....	2,28
6.548	José Fortuny.....	Escudillers, 87.....	Idem.....	50,37
6.705	Mercedes Fuselva.....	Balmes, 121.....	Idem.....	10,82
119	La misma.....	Idem.....	Agosto 1910.....	10,82
16	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1910.....	10,82
284	Idem.....	Idem.....	Agosto 1911.....	43,31
6	Juan Fréjula.....	Escudillers, 31.....	Junio 1910.....	2,92
4	Antonio Ferrer.....	Aribáu, 13 y 15.....	Idem.....	6,93
60	Montserrat Font.....	Valencia, 223.....	Idem.....	11,14
220	La misma.....	Idem.....	Junio 1911.....	11,14
155	Dolores Font.....	R. S. Antonio, 23.....	Junio 1910.....	3,09
204	La misma.....	Idem.....	Diciembre 1910.....	3,09
738	Idem.....	Idem.....	Mayo 1910.....	255,00
41	Idem.....	Idem.....	Mayo 1911.....	210,00
193	Antonio Fonz.....	R. S. José, 14.....	Junio 1910.....	11,88
116	El mismo.....	Idem.....	Junio 1911.....	47,03
228	Juan Figueras y otro.....	S. Quintín de M.....	Junio 1910.....	17,82
234	Orosia Fontova.....	Diputación, 410.....	Idem.....	49,40
298	La misma.....	Idem.....	Junio 1911.....	59,40
262	Dolores Pons.....	R. S. Antonio, 23.....	Junio 1910.....	3,10
323	Ana Ferrera.....	Valencia, 195.....	Idem.....	49,50
416	Antonio Ferrán.....	Magdalenas, 23.....	Idem.....	7,42
456	Rosa Fausto.....	Rambra, 4.....	Idem.....	5,44
459	Mercedes Fargas.....	Prim, 66.....	Idem.....	2,97
47	José Ferrer.....	Blay, 48.....	Julio 1911.....	30,00
70	Juan Antonio Forquet.....	Clarís, 46.....	Idem.....	10,39
82	José Fabregas.....	R. S. Pedro, 37.....	Idem.....	8,66
214	El mismo.....	Idem.....	Diciembre 1910.....	103,95
105	Camila Font.....	S. Pablo, 34.....	Julio 1910.....	7,42
109	Luisa Ferrer.....	Sarriá, 47.....	Idem.....	3,71
144	Franco Fosalva.....	Cadena, 38.....	Idem.....	2,97
259	Franco Farro.....	Clarís, 66.....	Idem.....	10,39
387	Alejandro Feijo.....	R. S. Pedro, 18.....	Idem.....	0,62
394	José María Febrer.....	P.º Gracia, 103.....	Idem.....	4,95
5	Pedro Fcauscoch.....	Hospital, 99.....	Idem.....	1,97
486	Juan Fargas Artes.....	Valldoncella, 33.....	Idem.....	22,27
500	Cristóbal Font.....	Paja, 9.....	Idem.....	5,94
595	Mariano Furt.....	Quintana, 7.....	Idem.....	9,29
489	Magdalena Fradera.....	S. Bruno, 14.....	Idem.....	11,88
8	Ricardo Fortuny.....	Bruch, 33.....	Agosto 1910.....	16,70
282	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	3,71
23	Idem.....	Idem.....	Febrero 1911.....	7,42
111	Idem.....	Idem.....	Idem.....	33,41
31	Modesto Fabregas.....	Fuente, 17.....	Agosto 1910.....	22,28

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO Y EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTAS Pesetas.
65	José Franch	P. Cataluña, 2	Agosto 1910	18,75
105	Joaquín Fabra	S. Pablo, 2	Idem	12,07
305	Agustín Fons	Ludovico Pío, 9	Idem	8,91
313	Eulalia Freixas	Cristina, 12	Idem	57,47
315	Joaquín Fliques	Diputación, 476	Idem	4,46
325	Juan Font	R. Cataluña, 114	Idem	14,85
112	Elomena Ferrer	Este, 9	Septiembre 1910	5,04
122	Salvador Fabri	R. S. Antonio, 41	Idem	21,65
146	Ignacio Ferrer	Cortes, 170	Idem	3,09
90	El mismo	Idem	Marzo 1911	6,19
188	Luisa Fabrer	R. Pino, 4	Septiembre 1910	13,66
341	La misma	Idem	Julio 1910	111,38
491	Idem	Idem	Diciembre 1910	12,38
242	Pedro Forus	S. Pedro, 5 (Bl.º)	Septiembre 1910	1,56
262	Ana Ferrán	S. Agustín, 12	Idem	4,46
307	José Franquet	R. S. Pedro, 5	Idem	39,60
358	Dolores Fons	R. S. Antonio, 23	Idem	3,09
365	Anselmo Freixent	P. Gracia, 23	Idem	8,91
381	Vicenta Falcó	Balmes, 53	Idem	24,75
25	Luisó Fábregas		Octubre 1910	2,50
26	José Fuster		Idem	109,82
58	Julio Figueras	Diputación, 388 ó 383	Idem	6,24
193	Augustina Font	Ludovico Pío, 9	Idem	11,88
251	José Fargas	Cortes, 521	Idem	12,38
286	José Fiter	Beato Oriol, 6	Idem	30,94
304	María Fusto	Fomento, 24	Idem	0,74
342	José Ferrer	S. Pedro, 17	Idem	5,91
388	Eduardo Fontorderas	P.º Gracia, 91	Idem	31,08
17	Joaquina Ferrer	Gignas	Noviembre 1910	7,50
58	José Font	Junqueras, 2	Idem	7,54
88	José Torres	Tamarit, 1	Idem	1,10
179	Emilio Ferrer	Caspe, 34	Idem	18,27
191	Narciso Freixas	R. S. Pablo, 33	Idem	37,12
266	Antonio Fonallón	Diagonal, 129	Idem	17,82
353	Félix Fulgent	Diputación, 208	Noviembre 1910	22,28
370	Pedro Pontova	Botella, 8	Idem	5,71
386	María de la Consolación Ferreruela	Aribán, 53	Idem	11,88
416	José Fondevila	Bruch, 101 (antiguo)	Idem	4,43
6-160	El mismo	Idem	Mayo 1910	4,46
11	Juan Fajula Sala	Escudillers, 21	Diciembre 1910	2,90
21	José Farreras	Mayor Gracia, 95	Idem	30,00
45	José de C. Fortiny	Claría, 110	Idem	0,75
354	Magdalena Font Güell	Córcoga, 157	Idem	3,97
486	Pelagrín Font	C. Ciento, 614	Idem	8,91
207	Florencio Farres	Escudillers, 87	Octubre 1910	4,46
18	Trinidad Fabrega	P. de la Paz, 14	Enero 1911	40,00
63	Joaquín Finot	P. Cataluña, 110	Idem	11,25
160	Magdalena Ferrán	Trafalgar, 54	Idem	6,19
218	Manuel Figuerola		Idem	99,00
219	El mismo		Idem	34,75
315	Antonio y Juan Fábregas	Consejo de Ciento, 279	Idem	8,94
318	Francisco Forus	Aribán, 106	Idem	8,91
327	Serafina Font		Idem	4,46
1	María Font	Santa Ana, 29	Febrero 1911	4,45
110	Miguel Fons	R. S. Antonio, 11	Idem	34,75
206	Juan Figueras		Idem	23,76
286	Buenaventura Fellu	Barbaré, 26	Idem	4,68
292	Miguel Fábregas	P. Gracia, 117	Idem	9,53
7	Pedro Fernández	Rosellón, 268	Marzo 1911	15,21
28	Juan Ferrer	P. Gracia, 120	Idem	247,60
29	Federico Ferrer	C. Ciento, 372	Idem	29,70
40	Cenovia Ferrer	P. Juan, 216	Idem	14,55
61	Pedro Fou	Rosellón, 196	Idem	3,87
64	Esteban Font	Baños Nuevos, 75	Idem	50,00
156	Pedro Flores	S. Pedro, 5	Idem	3,13
166	Pedro Maquet	Cortinas, 4	Idem	1,98
181	Martiniano Font	Pelayo, 50	Idem	44,55
190	José Fontcuberta	Provenza, 245	Idem	116,34
283	Ana Fernández	Arco Junqueros, 9	Idem	20,79
357	Juan M. Fons y Oliver		Idem	20,42
3	Catalina Patjo	P. Gracia, 88	Abril 1911	42,31
66	José Flavió	Diputación, 369	Idem	37,13
75	Juan Ferrer Roméu	Hospital, 26	Idem	44,55
157	Antonio Farreras	R. Universidad, 19	Idem	8,17
297	José Filolla	Cortes, 469	Idem	86,63

(Continúa)

ANUNCIOS OFICIALES

Fábrica española de lámparas eléctricas de incandescencia, en liquidación.

Se conviene á los señores Accionistas de esta Sociedad que desde el 8 del corriente mes se procederá al segundo reparto del haber social, distribuyéndose cinco pesetas por acción á las 8.000 acciones emitidas por la misma. El pago se verificará en el domicilio social, Cortez, número 397, á todos los Accionistas que hayan verificado la entrega á la Caja social de sus acciones.

Barcelona, 4 de Julio de 1912.—El liquidador, A. Sauné. N.—1692

Assicurazioni general de Trieste.

Cuenta para España en 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
1. Existencia en Caja.....	15.300,81
2. Bancos (cuentas corrientes).....	28.449,51
3. Fondos públicos.....	1.406.388,88
4. Anticipos sobre pólizas..	25.806,90
5. Agencias.....	26.866,92
6. Primas vencidas y no cobradas.....	61.892,22
7. Diversos dadores.....	21.886,95
8. Pérdidas (*).....	220.911,92
TOTAL.....	1.807.364,11

PASIVO	Pesetas.
1. Reservas matemáticas para las operaciones anteriores al 1.º de Enero de 1909, deducida la parte reasegurada.....	472.121,72
2. Idem posteriores al id., sin deducción de la parte reasegurada.....	952.485,85
3. Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vencidas y aun no pagadas, operaciones anteriores al 1.º de Enero de 1909, deducida la parte reasegurada.....	>
4. Idem posteriores al id., sin deducción de la parte reasegurada.....	>
5. Beneficios correspondientes á los asegurados participantes para el ejercicio corriente.....	875,56
6. Idem para los ejercicios anteriores.....	1.423,38
7. Dirección central.....	330.447,60
TOTAL.....	1.807.364,11

(*) La Ganancia total de la Compañía, en el ejercicio de 1911, asciende á pesetas 8.009.378,81.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para España en 31 de Diciembre de 1911.

DEBE		HABER	
I. Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:			
1. Operaciones anteriores al 1.º de Enero de 1909:			
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos, deducida la parte reasegurada.....	10.000,00		
b) Por idem id. caso de vida, deducida la parte reasegurada.....	>		
c) Por rentas vitalicias, deducida la parte reasegurada.....	>	10.000,00	
2. Operaciones posteriores al 1.º de Enero de 1909:			
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos, sin deducir la parte reasegurada.....	115.000,00		
b) Por idem id. caso de vida, sin deducir la parte reasegurada.....	2.000,00		
c) Por rentas vitalicias, sin deducir la parte reasegurada.....	>	117.000,00	127.000,00
			14.120,27
II. Rescates de pólizas, deducida la parte reasegurada por lo que se refiero á las operaciones anteriores al 1.º de Enero de 1909.....			
			875,56
III. Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....			
IV. Gastos de Administración del ejercicio:			
1. Gastos de producción.....	175.202,59		
2. Idem generales.....	226.537,84		
3. Comisiones de cobro.....	3.647,58		
4. Contribuciones é impuestos.....	3.189,46		
			408.577,47
V. Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1911:			
1. Operaciones anteriores al 1.º de Enero de 1909:			
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos, deducida la parte reasegurada.....	392.044,42		
b) Por idem id. caso de vida, deducida la parte reasegurada.....	80.077,30		
c) Por idem de rentas vitalicias, deducida la parte reasegurada.....	>	472.121,72	
			952.485,85
2. Operaciones posteriores al 1.º de Enero de 1909:			
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos, sin deducir la parte reasegurada.....	893.667,15		
b) Por idem id. caso de vida, sin deducir la parte reasegurada.....	57.552,41		
c) Por idem de rentas vitalicias, sin deducir la parte reasegurada.....	1.266,20		
			1.424.607,57
VI. Amortizaciones:			
1. Gastos iniciales de organización ó instalación (amortizados).....	>		
2. Comisiones de años anteriores (amortizadas).....	>		
3. Mobiliario (amortizado).....	>		
VII. Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas á satisfacer:			
1. Operaciones anteriores al 1.º de Enero de 1909:			
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos, deducida la parte reasegurada.....	>		
b) Por idem id. caso de vida, deducida la parte reasegurada.....	>		
c) Por idem de rentas vitalicias, deducida la parte reasegurada.....	>		
2. Operaciones posteriores al 1.º de Enero de 1909:			
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos, sin deducir la parte reasegurada.....	>		
b) Por idem id. caso de vida, sin deducir la parte reasegurada.....	>		
c) Por idem de rentas vitalicias, sin deducir la parte reasegurada.....	>		
			1.975.489,87
TOTAL.....			1.975.489,87

H A B E R

	Pesetas.	
I. Reservas del ejercicio anterior:		
1. Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias.....	25.009,00	
2. Idem matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1910, deducida la parte reasegurada, por lo que se refiere á las operaciones anteriores al 1.º de Enero de 1909.....	846.253,70	871.253,70
II. Primas del ejercicio (*):		
1. Por seguros caso de muerte y mixtos, menos por lo que se refiere á las operaciones anteriores al 1.º de Enero de 1909, las cedidas á los reaseguradores.....	754.530,91	
2. Por seguros caso de vida, menos por lo que se refiere á las operaciones anteriores al 1.º de Enero de 1909, las cedidas á los reaseguradores.....	45.841,17	
3. Por rentas vitalicias, sin deducción de la parte reasegurada.....	1.627,42	801.999,50
III. Resultado del trabajo de reaseguros por operaciones posteriores al 1.º de Enero de 1909.....		24.387,14
IV. Producto de los fondos invertidos:		
1. Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	1.077,13	
2. Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	35.733,33	
3. Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	1.060,15	37.870,61
V. Derechos de pólizas, adiciones y anexos.....		19.067,00
VI. Saldo deudor (**):.....		220.911,92
TOTAL.....		1.975.489,87

(*) Total de las primas del Ramo vida, cobradas en España durante el ejercicio de 1911, pesetas 824.059,15.

(**) La Ganancia total de la Compañía en el ejercicio de 1911 asciende á pesetas oro 8.009.878,81. X—1580

Banco de España.

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción de 11 acciones libres de este Banco, número 128.443, expedido por este Establecimiento en 4 de Febrero de 1904, á favor de D.^a María del Pilar Colás y Egufa, casada con D. José Martí y Prast, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde el día 14 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de Junio de 1912.—El Vice-Secretario, O. Blanco Recio. X—1581

Banco de España.
Santiago.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 6.604, de pesetas nominales 6.000 en 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 24 de Abril de 1905, á favor de D. Ramón Cordal Duro, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 5 de Julio de 1912.—El Oficial-Secretario, Manuel Fernández López. X—1586

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

ADMISIÓN DE VALORES
Á LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las atribuciones que la corresponden, según el artículo 69 del Código de Comercio y el 31 del Reglamento general de Bolsas, ha resuelto que se admitan á la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de Bolsas, las 2.000 Obligaciones al portador, de á 500 pesetas nominales una, números 8.001 al 10.000, en títulos de á 10 Obligaciones, con cupón corriente, emitidas por la Compañía de Explotación de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste de España, como última parte de las 10.000 de segunda serie, creadas por dicha entidad, que llevan fecha 30 de Junio de 1904, por escritura de 21 de Mayo del propio año, con interés anual de 5 por 100, abonable semestralmente en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año desde 1905, y amortizables á la par desde dicho año en cuarenta y dos años á lo sumo y garantizadas con hipoteca en segundo lugar sobre las líneas de Plasencia á Astorga.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 3 de Julio de 1912.—El Secretario, José M. Castelló.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Lorenzo Aguilar.

X—1583

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

		Ptas.
Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.....	20
Poseiones de Africa.....	Un trimestre.....	30
Extranjero.....	Un trimestre.....	45

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas, al 10 por 100

Idem 500, de 250	al 20 por 100
Idem 1.000, de 500	al 30 por 100
Idem 1.500, de 750	al 40 por 100

Las de subsanar se rigen por tarifa especial.

